



RES - 2025 - 57 - CD-ECO # UNNE

Sesion 22-02-2025

VISTO:

El Expediente N° 2024-13196; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por **Resolución 2024-472-CD**, para la provisión de **Dos (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad - Honorem** en la unidad curricular **Sociología Económica**;

Que durante el período de inscripción establecido, se recibió la inscripción del estudiante Agustín Francisco Lorenzin;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de Ayudantes Alumnos, aprobada por Resolución N° 165/21-CD y su modificatoria Resolución N° 540/22-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-02-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por



Resolución 2024-472-CD, para la provisión de **Dos (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-honorem** en la unidad curricular **Sociología Económica**.

ARTICULO 2º: Designar al estudiante **Agustin Francisco Lorenzin** – DNI N° 42.983.383, como **Ayudante Alumno Ad-honorem** en la unidad curricular **Sociología Económica**, a partir del 20 de febrero de 2025 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3: Declarar **Desierto un (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-honorem de la unidad curricular Sociología Económica**, correspondiente al Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución 2024-472-CD.

ARTICULO 4: Establecer que el estudiante designado en el Artículo 2º, en el desempeño de sus funciones, deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 165/21-CD y su modificatoria Resolución N° 540/22-CD.

ARTICULO 5: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas